

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)
Radicado: 110014003016 2023 01143 00
Demandante: BBVA COLOMBIA.
Demandado: BETTO ANTONIO SOLIS MORA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- RECONOCESE al abogado FREDY CANTOR MARIN, como apoderado del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.²
- 2.-CORRER traslado por el término de diez (10) días, al ejecutante, de las excepciones de mérito formuladas por la parte ejecutada,³ de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 13 exp dig

² Dto pdf 12 ibídem.

³ Dto pdf 11 ib.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4059d788c51a8b44287e590ec3608c2a7c444c34b8228c78a1b828847bcea168**

Documento generado en 05/02/2024 04:46:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>